

# PRESENTACIÓN

Con mucha ilusión, vemos publicado el número dos de la Revista *Justicia & Trabajo*, que procedemos a presentar con un nuevo formato que incluye una sección de comentario de sentencias y un aumento el número de artículos científicos a ocho, frente a los cinco de la edición anterior.

Este número sale unos días después de los resultados de las elecciones municipales y autonómicas, lo que nos lleva contextualizar con el panorama y la situación actual, pues ello tiene consecuencias para nuestra disciplina jurídica. Lo que han dicho los comicios del 28 de mayo de 2023, ha provocado un adelanto de las elecciones generales, la disolución de las Cortes y el decaimiento de todos los proyectos y proposiciones de ley que estaban pendientes de terminar su tramitación en el Congreso y de validación en el Senado. Se ha paralizado de la *Ley de Familias*, la *Ley sobre el Desperdicio Alimentario* y la *Ley de Movilidad Sostenible*, entre otras. Cabe destacar que la primera de estas tenía importantes consecuencias en el terreno de investigación que nos ocupa, pues los permisos retribuidos de la *Ley de Familias* venían a cumplir lo establecido en la Directiva Europea 2019/1158, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores en materia de conciliación, por lo que, esperemos, que estas licencias se rescaten tras el nuevo Gobierno de la Nación.

En la revista de este semestre los autores provienen, de un lado, de esferas diversas de la práctica profesional, y, de otro, del ámbito académico, lo que las directoras consideramos que enriquece la revista por ofrecer distintas ópticas de investigación.

Comenzamos con un artículo de la catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Murcia, Carmen Sánchez Trigueros, en el que analiza detalladamente todas las aristas que presentan los *trabajadores discapacitados*, partiendo de los principios de no discriminación y de respeto a la intimidad y poniendo de relieve las dudas derivadas de la reforma de 2021 del contrato de formación en relación a este colectivo.

Seguidamente, Henar Álvarez Cuesta, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León, escribe sobre una cuestión de presente y futuro, la *tecnología digital en el campo de las relaciones laborales* como elemento disruptivo con la fuerte tensión entre poder empresarial, especialmente el poder de dirección y control sobre los derechos fundamentales de las personas empleadas, un terreno que nos lleva al Derecho Constitucional del Trabajo.

El tercer artículo, a cargo de Javier Carrascosa González, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Murcia, versa sobre en los cada vez más frecuentes *desplazamientos internacionales de trabajadores*, fruto de la globalización de la economía. Se parte de la regla *lex loci laboris* pues constituye la columna vertebral del Derecho Internacional Privado del Trabajo, se exploran también los mecanismos de corrección de tal criterio, y en especial, el orden público internacional del foro, las leyes de policía y la aplicación de la ley del lugar del trabajo temporal.

A continuación, el abogado de UGT, Antonio Monteverde Rentero, analiza en su artículo, la evolución de la doctrina de Sala III del Tribunal Supremo relativa a los *premios por jubilación* que tradicionalmente han sido parte de los Acuerdos de Condiciones de Trabajo de ámbito municipal en relación a las distintas problemáticas que la naturaleza de los citados incentivos conlleva en la legalidad de los mismos.

En quinto lugar, la abogada Carolina Armero Jiménez aborda la controvertida cuestión de *las prácticas universitarias externas*, su delimitación y distinción de otras figuras jurídicas para poder diferenciar estas de los tan frecuentes contratos de trabajos encubiertos en la Universidad.

Seguidamente, la inspectora de trabajo, Asunción Iniesta Valera, estudia el *régimen de las personas trabajadoras del hogar*, como sabemos recientemente reformado por Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social, la autora llega incluso a afirmar que *considera que estamos ante la encrucijada de mantenimiento o desaparición del régimen de empleadas de hogar*.

Por su parte, el abogado y profesor de la Universidad Complutense, Miguel Ángel Garrido Palacios, realiza una delimitación en la *aplicación del ámbito personal de los convenios colectivos por necesidades empresariales* y distinguiendo entre las causas justificadas y razonables para su despliegue de los supuestos fraudulentos que vulneran la legalidad.

El último artículo científico, a cargo de la funcionaria Beatriz Selma Penalva, trata una cuestión inédita, prácticamente, y además en primera persona, el *progresivo debilitamiento de la figura del secretario general de un Ayuntamiento*, que a su vez coincidió con el exponencial incremento de las irregularidades en la contratación laboral efectuada por las Administraciones Públicas.

Inaugura nuestra nueva *sección de comentarios de sentencia*, la abogada y doctora en Derecho por la Universidad de Castilla La Mancha, Araceli Martínez García-Donas, analizando una interesante sentencia del TSJ de Madrid sobre una cuestión de plena actualidad como es la adaptación de la jornada laboral por conciliación familiar.

Finalmente, el miembro de nuestro comité editorial, Jesús Rentero Jover, realiza una *recensión* de la última obra de Antonio Baylos *Deslocalizaciones de empresas y despidos colectivos* de la editorial Bomarzo publicada a finales de 2022, una monografía que resulta imprescindible en una materia tan compleja como la que se analiza.

En definitiva, un número con muy diferentes cuestiones de actualidad e interjurídico que esperamos que tenga una lectura interesante y útil.

Murcia a 1 de junio de 2023.

**Elisa Cuadros Garrido**  
Codirectora Revista *Justicia & Trabajo*